



A CELERIAN GROUP COMPANY

NEBULIZADORES - CRITERIOS DE COBERTURA Y REQUISITOS
DE LA DOCUMENTACIÓN MÉDICA
Revisado octubre 2024

We IMPACT lives.

Respetado Doctor,

Los medicamentos inhalados están cubiertos por Medicare Parte B cuando el paciente tiene una condición pulmonar crónica que se beneficiará con el uso de la terapia inhalada y son administrados usando un equipo médico duradero (DME). Los medicamentos inhalados administrados usando un inhalador de dosis medible o equipos similares son elegibles para cobertura por la Parte D de Medicare, pero no por el beneficio del DME de la Parte B de Medicare. La información contenida en esta carta se refiere solamente a los medicamentos administrados usando un nebulizador DME.

Criterios de Cobertura

Los medicamentos de inhalación, los nebulizadores y los accesorios relacionados están cubiertos para muchas afecciones o enfermedades respiratorias. El siguiente es un ejemplo de los diagnósticos y los medicamentos de inhalación indicados para la cobertura (entre otros):

- **Enfermedades pulmonares obstructivas:** Albuterol, Arformoterol, Formoterol, Levalbuterol, Metaproterenol, Ipratropium, Revedfenacin, Budesonide, Cromolyn
- **Fibrosis quística:** Dornase Alfa, Tobramycin
- **Bronquiectasias:** Tobramycin, Acetylcysteine
- **HIV, neumocistosis o complicaciones de trasplantes de órganos:** Pentamidine
- **Hipertensión pulmonar:** Iloprost, Treprostinil
- **Secreciones pulmonares espesas/tenaces:** Acetylcysteine

Medicare cubre solamente las formulaciones de medicamentos inhalados aprobadas por la FDA. Las soluciones preparadas de medicamentos no están cubiertas.

Consulte la Determinación de Cobertura Local (LCD) de Nebulizadores para obtener detalles sobre la cobertura de los tipos específicos de nebulizadores.

Medicare también cubre los nebulizadores DME y los accesorios cuando son necesarios para proveer humidificación para los pacientes con secreciones pulmonares espesas/excesivas que tienen diagnóstico de fibrosis quística o bronquiectasias o quienes tienen una traqueostomía o un stent traqueo bronquial.

La LCD de Nebulizadores identifica la dosis diaria máxima habitual de los medicamentos de inhalación cubiertos por Medicare. Consulte la LCD para obtener información sobre las cantidades máximas cubiertas de medicamentos o sobre la cobertura de combinaciones de medicamentos en la misma clase terapéutica.

Si ninguno de los medicamentos utilizados con un nebulizador está cubierto, el nebulizador y los accesorios o suministros relacionados se rechazarán por no ser razonables ni necesarios.

Documentación de la Necesidad Médica

Cuando usted hace la solicitud inicial de medicamentos inicialmente medicamentos para inhalación, nebulizadores y accesorios, es importante que documente claramente en sus expedientes médicos el diagnóstico del paciente y otra información clínica relacionada con su necesidad de estos artículos. Simplemente enumerar esa información en la orden o en un formulario proporcionado por el proveedor no es suficiente.



Periódicamente cuando vea a su paciente para las visitas de seguimiento, es importante que documente la necesidad continua y el uso de los medicamentos de inhalación y de los nebulizadores, al igual que documente la necesidad de otros medicamentos y equipos que esté usando.

Este resumen no pretende reemplazar las leyes escritas, los reglamentos, las Determinaciones de Cobertura Nacional (NCD) o las Determinaciones de Cobertura Local (LCD). Los requisitos de cobertura, codificación y documentación se pueden encontrar en la LCD de “Nebulizers” (<https://www.cms.gov/medicare-coverage-database/view/lcd.aspx?LCDId=33370>) y el Artículo de la Política relacionado (<https://www.cms.gov/medicare-coverage-database/view/article.aspx?articleId=52466>), localizados en la base de datos de Medicare en <https://www.cms.gov/medicare-coverage-database>.

Los proveedores de equipo médico duradero, prótesis, órtesis y suministros (DMEPOS) son sus socios en el cuidado de su paciente. Ellos no recibirán pago de Medicare por los artículos que se soliciten para su paciente si no proporciona información de su expediente médico al proveedor cuando se lo solicite. Además, si no proporciona la información solicitada al proveedor, es posible que su paciente deba pagar el artículo. Finalmente, su cooperación es un requisito legal como se describe en la Ley del Seguro Social, que es la ley que rige Medicare. Ayude a su proveedor de DMEPOS a brindar la más alta calidad de servicio a su paciente brindándole de inmediato la información solicitada.

Su participación y cooperación con el proveedor en este proceso permitirá que su paciente reciba el tipo de equipo más adecuado. Agradecemos todos sus esfuerzos para brindar servicios de calidad a sus pacientes de Medicare.

Sinceramente,

Smitha M. Ballyamanda MD, CAQSM
Director Médico, DME MAC, Jurisdicción A
Noridian Healthcare Solutions, LLC

Robert D. Hoover, Jr., MD, MPH, FACP
Director Médico, DME MAC, Jurisdicción C
CGS Administrators, LLC

Sunil V. Lalla, MD, FACS, CPC
Director Médico, DME MAC, Jurisdicción B
CGS Administrators, LLC

Angela S. Jenny, DO, DABFM
Director Médico, DME MAC, Jurisdicción D
Noridian Healthcare Solutions, LLC